



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 712  
ANT. : 1. Presentación del arquitecto Mario Neira Quiroga, de fecha 11.12.2023. Mail de ingreso 13.12.2023. // 2. Presentación complementaria del arquitecto Mario Neira Quiroga. Mail de ingreso 20.03.2024.  
MAT. : (DDUI) (ESN) (MLP) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del Inmueble ubicado en calle Agustinas [REDACTED] // [REDACTED]  
ADJ. : 8 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°\_24 - 131.

Santiago, 02 abril 2024

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**  
**DE : BORIS ARÁNGUIZ SANTANA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S)**  
**SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el N° 1, y complementada en el N° 2 del antecedente, el arquitecto Mario Neira Quiroga, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en Calle **Agustinas** [REDACTED], de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Certificado de Informaciones Previas N° 181972, de fecha 09.05.2023, este inmueble se emplaza en la «ZONA A- **Zona de Conservación Histórica A3 – Barrio Cívico**, Subsector A3a, Zona Típica Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, **'Inmueble de Conservación Histórica 'Edificio La Nación' Ficha N° 670'**», del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local, a este inmueble al estar ubicado en Zona Típica, también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo a los documentos aportados correspondientes a Memoria explicativa, Especificaciones Técnicas y Planos de Arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de -Refacción al interior del inmueble de 10 pisos más 1 subterráneo-. Las obras considerarán la Rehabilitación del primer piso y subterráneo del edificio en cuestión sin demoler ni alterar elementos estructurales del inmueble original construido en el año 1930, para la recuperación mediante obras y modificaciones que, sin desvirtuar sus condiciones originales, mejorarán sus cualidades funcionales, estéticas, estructurales, de habitabilidad y confort.

Se ejecutará la supresión y desarme de tabiques revestidos con placas de madera aglomerada, así como también, tabiques de albañilería; de igual forma, escarpe y retiro de instalaciones eléctricas en uso, sumado a ello, la reposición del ascensor ubicado en el núcleo vertical poniente.

Por otro lado, la ejecución de lucernarios ventilados, cada uno denominado: i. Lucernario Hall Principal; ii. Lucernario Rotativa; iii. Lucernario Poniente; iv. Lucernario Norte y; Patio Luz Oriente; además, terminaciones en tabiquerías y muros, la ejecución de pavimentos, cielos, nuevos tabiques y paneles, por otro parte, modificaciones de instalaciones sanitarias

y eléctricas, así como también, nuevas instalaciones de electricidad interior y aire acondicionado. Finalmente, la ejecución de hidroarenado en la fachada existente.

Como aspectos generales, el proyecto no intervendrá la estructura original ni tampoco alterará la fachada principal del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo al plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectará el carácter patrimonial de la **«Zona de Conservación Histórica A3 – Barrio Cívico – Inmueble de Conservación Histórica 'Edificio La Nación' Ficha N° 670»** por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.

6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:

- a. Plano N° OP- 01 de 02 –Obras Preliminares, Plano de Desarme Tabiques-, que contiene: Planta primer piso, esc. 1:100; Planta Subterráneo, esc. 1:100; Croquis de Ubicación, esc. 1:2.000, Esquema de Superficies, sin escala.
- b. Plano N° SA – L-01 de 01 –Planimetría Situación Actual-, que contiene: Planta primer piso, Planta subterráneo, esc. 1:100; Croquis de ubicación, esc. 1:200.
- c. Plano N° PD – L-01 de 01 –Retiros y Demoliciones-, que contiene: Planta primer piso, Planta subterráneo, esc. 1:100; Croquis de ubicación, esc. 1:200; Esquema de Superficies, sin escala.
- d. Plano N° PA-L-01 de 05 –Emplazamiento y Plantas de Arquitectura-, que contiene: Emplazamiento, esc. 1:200; Planta de arquitectura – MMEG-Subterráneo, esc. 1:50; Esquemas de Superficies, sin escala; Planta de arquitectura, esc. 1:100.
- e. Plano N° PA-L-02 de 05 –Zócalo Cívico Institucional y Plazoletas de Acceso -, que contiene: Propuesta Zócalo Cívico Institucional Fachada calle Agustinas, Planta 3 Accesos por calle Agustinas, Planta acceso a pasaje Dr. Sótero del Río, esc. 1:50; Planta detalle intervención vereda existente – acceso MMEG calle Agustinas, Detalle Zócalo – acceso calle Agustinas, esc. 1:25; Detalle letrero MMEG – calle Agustinas, esc. 1:20.
- f. Plano N° PA-L-03 de 05 –Reposición de Lucernarios Ventilados, Cortes y Elevaciones-, que contiene: Lucernario Norte, esc.1:100; Lucernario hall Acceso, esc.1:100; Cortes – Situación Actual, esc. 1:200; Lucernario Rotativa, esc. 1:100; Lucernario Poniente, esc. 1:100; Planta Situación Actual, 1:100.
- g. Plano N° PA-L-04 de 05 –Reposición de Lucernarios Ventilados, Cortes y Detalles-, que contiene: Cielo Mosaico Acrílico – Nivel 4, Cielo Mosaico Acrílico – Nivel 2, Estructura Techumbre – Nivel 4, Planta Cielo Acrílico – Nivel 1, Planta Estructura Techumbre – Nivel 3, Planta Cubierta – Nivel 3, Estructura Techumbre – Nivel 4, Corte Elevación AA / BB, Corte Elevación CC / DD, Corte Elevación AA /BB, Corte Elevación DD, Corte Elevación CC, esc. 1:50; Escantillón 1, esc. 1:25; Detalle 1-E1, esc. 1:10; Corte Elevación AA / BB, Corte Elevación CC / DD, esc. 1:50.
- h. Plano N° PA-L-05 de 05 –Reposición de Lucernarios Ventilados, Cortes y Detalles-, que contiene: Planta cielo mosaico acrílico – Nivel 1, esc. 1:50; Planta estructura techumbre

- Nivel 3, esc. 1:50; Detalle 2-E1, Detalle 3-E1, Detalle 4-E2, esc. 1:10, Escantillón 1, esc. 1:25, Corte Elevación AA-BB, Corte Elevación CC, Corte Elevación DD, esc. 1:50; Hojalatería, sin escala.

i. Especificaciones técnicas, documento de 43 páginas.

j. Link con antecedentes timbrados: [Planos y EETT timbrados 24-131](#)

7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

**BORIS ARANGUIZ SANTANA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) SEREMI**  
**MINVU R.M.**

MLP/MMA

Distribución

- 
- 
- 
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
  - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
  - OFICINA DE PARTES
  - LEY DE TRANSPARENCIA ART 7.G

Ley de Transparencia Art 7.G